



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **248 - 2026**-GM-MPT

Tacna, **24 JUN. 2026**

VISTO:

El Informe N° 2186-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 15 de junio 2026; Resolución de Gerencia Municipal N°400-2024-GM-MPT e INFORME N°158-2026-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 33 del referido artículo, lo faculta a designar Residente e Inspector de Obra de Proyectos y Responsables de planes en general.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°400-2024-GM-MPT de fecha 30 de setiembre 2024 se resuelve en su artículo primero: Designar con eficacia anticipada al 10 de setiembre 2024 al Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI con CIP N°169121, como Residente de Obra para la IOARR "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA" con CUI N°2604965, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en la categoría SP-C Residente III; debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo y las obligaciones de ley.

Que, mediante Informe N°2186-2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 15 de junio 2026 el Gerente de Ingeniería y Obras solicita la conclusión de designación de Residente de Obra por vencimiento de vínculo laboral contractual al 30 de abril 2026.

Que, mediante INFORME N°158-2026-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT la unidad de contratos – proyecto de inversión señala que el último contrato temporal celebrado con el ex servidor HEBER REMIGIO TICONA MAMANI fue del 01 al 30 de abril 2026, por lo que se deberá considerar la eficacia anticipada toda vez que su vínculo laboral culminó el 30 de abril 2026, ello al amparo del literal 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, en ese sentido por los fundamentos expresados corresponde emitir el acto resolutorio a fin de dar por concluida la designación del Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI con CIP N°169121, como Residente de Obra de la IOARR "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA" con eficacia anticipada al 30 de abril 2026, de conformidad al artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2026-JUS.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPT, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Gerencia Municipal contando con el V° B° de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Gerencia de Ingeniería y Obras y la Oficina General de Asesoría Jurídica.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **248 - 2026**
.....-GM-MPT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 30 de abril 2026, la designación del ING. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI como Residente de Obra de la IOARR "CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE MANEJO DE GASES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) DISPOSICION FINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°400-2024-GM-MPT de fecha 30 de setiembre 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
GIO
OGGRH
Interesado
Archivo
JRM/JAML/ivj